

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO FISCAL

17669 *Decreto de 21 de julio de 2023, del Fiscal General del Estado, por el que se acepta la renuncia de doña Eva María Morala Fidalgo como Fiscal Delegada de la especialidad de Violencia contra la Mujer de la Fiscalía Provincial de León.*

El día 3 de julio de 2023 se ha recibido en la Inspección Fiscal de la Fiscalía General del Estado escrito de la Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de León sobre la renuncia de la Ilma. Sra. doña Eva María Morala Fidalgo al cargo de Fiscal Delegada de la especialidad de Violencia contra la Mujer. La recepción del escrito y documentación que acompaña dio lugar a la incoación del Expediente Gubernativo arriba referenciado.

Hechos

La Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de León remitió a la Inspección Fiscal escrito comunicando la renuncia presentada por doña Eva María Morala Fidalgo como Fiscal Delegada Provincial de la especialidad de Violencia contra la Mujer de la Fiscalía Provincial, alegando razones de carácter personal

Mediante escrito de fecha 13 de julio de 2023 la Fiscal de Sala Coordinadora de la especialidad de Violencia contra la Mujer de la Fiscalía General del Estado no formuló objeción a las renunciaciones (artículo 62. 2. párrafo tercero RMF). El Consejo Fiscal informó en igual sentido (artículo 62. 2. párrafo tercero RMF).

Fundamentos

Primero.

El Reglamento del Ministerio Fiscal establece para la cobertura del cargo de Fiscal delegado especialistas, tanto autonómico como provincial, que será nombrado y, en su caso, relevado, mediante decreto dictado por la persona titular de la Fiscalía General del Estado, a propuesta del Fiscal Jefe respectivo y previo informe del Fiscal de Sala Especialista o Delegado (artículo 62.2).

Asimismo, el nombramiento y el cese debe publicarse en el «Boletín Oficial del Estado» (artículo 62.3 RMF).

Segundo.

En el presente caso, se han cumplido los requisitos establecidos para aceptar la renuncia, cuya efectividad debe aplazarse al nombramiento de nuevo Fiscal Delegado Provincial, para asegurar la debida continuidad del servicio prestado.

En consecuencia, por todo lo expuesto, se acuerda:

1. Aceptar la renuncia de la Ilma. Sra. doña Eva María Morala Fidalgo en el cargo de Fiscal Delegada de la especialidad de Violencia contra la Mujer de la Fiscalía Provincial de León con efectos del día que se nombre nuevo Fiscal Delegado.
2. Notificar el presente decreto mediante traslado de copia del mismo, a la Fiscal Jefa Inspectora, a la Fiscal de Sala Coordinadora de Violencia contra la Mujer, al Fiscal Superior de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y a la Fiscal Jefe de la Fiscalía

Provincial de León que lo trasladará a la Fiscal interesada, poniéndolo en conocimiento de todos los Fiscales de la plantilla.

3. Publíquese el cese en el «Boletín Oficial del Estado».

4. Contra el presente decreto, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo [artículo 12.1.b) LJCA], en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la notificación de la misma. Potestativamente, se podrá interponer recurso de reposición ante el Consejo Fiscal, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución. En este último caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, hasta que sea resuelto el recurso de reposición o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Cumpliméntese lo acordado en sus estrictos términos.

Madrid, 21 de julio de 2023.–El Fiscal General del Estado, Álvaro García Ortiz.